



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 3419**

Sancionada el 04/09/1959. Promulgada el 16/09/1959.  
Boletín Oficial N° 5.983, del 28/09/1959.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Concédese a doña Blanca Alemán de Rey, en concurrencia con sus hijos menores, el importe de las dietas que le hubieren correspondido hasta la terminación de su mandato al señor diputado don Miguel Ferrán Rey, en su carácter de esposa viuda e hijos, respectivamente, del legislador fallecido.

Art. 2°.- El gasto que demande la presente se hará de Rentas Generales con imputación a esta ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE D. GUZMAN – Luciano Leavy – Juan C. Villamayor – Rafael A. Palacios

POR TANTO:

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

Salta, septiembre 16 de 1959.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN - Chiericotti.